

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.119-136/
Corrigendum
26 de enero de 1944

ESPAÑOL

COMITE CONTRA LA TORTURA

Noveno período de sesiones

ACTAS RESUMIDAS DE LAS SESIONES 119^a A 136^a

celebradas en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 9 al 26 de noviembre de 1992

Corrección

SESIONES PÚBLICAS

El presente documento contiene las correcciones recibidas de los participantes y de la Secretaría que se aplican a la versión española de las actas resumidas de las sesiones públicas celebradas por el Comité contra la Tortura en su noveno período de sesiones (CAT/C/SR.119, 120, 121, 122, 124/Add.1, 125, 125/Add.2, 126, 127/Add.2, 128, 129, 129/Add.2, 130, 131, 131/Add.2, 132, 133, 133/Add.2, 134/Add.1, 135, 135/Add.2 y 136).

El Comité contra la Tortura también celebró 13 sesiones privadas, cuyas actas resumidas (CAT/C/SR.119/Add.1, 120/Add.1, 121/Add.1, 124, 125/Add.1, 127/Add.1, 128/Add.1, 129/Add.1, 129/Add.3, 131/Add.1, 133/Add.1, 134 y 135/Add.1) han sido objeto de distribución reservada. Las correcciones a las actas resumidas de las sesiones privadas figuran en el documento CAT/C/SR.119-136/Corrigendum/Add.1, también de distribución reservada.

Con la publicación de las correcciones (CAT/C/SR.119-136/Corrigendum y Add.1) pueden considerarse como definitivas las actas resumidas de las sesiones celebradas por el Comité contra la Tortura en su noveno período de sesiones.

133ª sesión

Párrafo 4

En la quinta línea, después de En lo referente a insértese por lo menos

En la décima línea, después de indemnizaciones insértese penales

En la décimosegunda línea, en lugar de todos los léase muchos

Párrafo 5

En la segunda línea, después de casos de tortura insértese o extradición por tortura

En la tercera línea, después de categóricamente que no insértese a la primera pregunta

Al final del párrafo, insértese:

No sabe de ningún caso de extradición por tortura y cree que no ha habido. Sin embargo obtendrá, e informará por escrito, confirmación formal sobre ambos puntos.

Párrafo 6

En la primera línea, después de asistencia letrada insértese en casos criminales,

Sustitúyanse las líneas cuarta a la última por el siguiente texto:

humanos disponen, al tratar de la garantía de un juicio imparcial, que se debe permitir a todo individuo acusado de un delito a defenderse por sí mismo en persona o, a sus propias expensas, por un representante legal de su propia elección o cuando la ley lo dispone, por un representante legal a expensa pública. (Anguila y las islas Malvinas (Falkland) tienen versiones calificadas de esta fórmula). Aun cuando no existe una disposición de este tipo, cree que en caso de delito grave el Estado se encargaría de la defensa del acusado si éste no tuviera los medios. También, obtendrá información detallada que será comunicada por escrito.

Párrafo 7

En la segunda línea, en lugar de detenidos léase presos

En la quinta línea, después de pena insértese judicial

En la séptima línea, después de pena insértese por los tribunales

En la novena línea, después de corporal insértese por un delito ordinario

En la octava línea, en lugar de detenido léase preso

En la décima línea, después de pena insértese judicial

En la décimosegunda línea, en lugar de esta pena léase la pena judicial de castigo corporal

En la penúltima línea, después de pena insértese judicial de castigo corporal

Párrafo 10

En la segunda línea, después de a la insértese Police and Criminal Evidence Act (o legislación similar) y a

Párrafo 12

En la tercera línea, en lugar de debe ser léase tiene que ser

En la última línea, después de Tribunal Europeo insértese de Derechos Humanos

Párrafo 13

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

13. Sobre la cuestión de si otros sitios aparte de Gibraltar han establecido una Junta o un órgano similar que reciba las denuncias contra la policía, el orador dice que no está seguro y que transmitirá la respuesta por escrito al Comité. Hace notar el párrafo 32 de la parte del informe dedicado a las islas Caimán, donde se dice que, en caso de denuncia contra la policía, existe una disposición para la investigación interna independiente y una investigación externa independiente también se puede ordenar. Aunque otros territorios tal vez no tengan tal disposición, supone que se dispone de arreglos similares.

Sustitúyanse las líneas sexta y séptima por las siguientes:

procedimiento aplicado en Anguila y los otros territorios. Más ampliamente, cabe decir que en todos los territorios la ley estipula que toda

Párrafo 15

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

15. En respuesta a otra pregunta del Presidente, el orador indica que el artículo 8 de la Convención se aplica según la legislación del Reino Unido relativa a la extradición, tal como se aplica en Anguila. En esta legislación una persona puede ser objeto de extradición a un Estado que también es parte de la Convención si la infracción por la que se le busca

es un acto de tortura, exista o no un tratado de extradición con ese Estado. Agrega lo que ya ha dicho sobre el ejercicio de la discreción del Gobernador en casos de extradición que también se aplica en relación con el traslado, la expulsión y la deportación. En cuanto a la asistencia jurídica mutua, la mayoría de los territorios tienen la intención de aprobar una legislación basada en la legislación en vigor en el Reino Unido que establece un mecanismo amplio para la cooperación internacional en casos criminales. Algunos territorios tienen una legislación especial que dispone sobre cooperación bilateral.

Párrafo 18

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

18. En respuesta a la pregunta del Sr. Ben Ammar sobre la forma en que los funcionarios de la policía se informan de las reglas aplicables en materia de derechos humanos, indica que esas reglas se señalan a la atención primero cuando aparecen y luego en forma rutinaria de vez en cuando. Respecto a la alusión del Sr. Ben Ammar a la existencia de una gran afluencia de inmigrantes y de refugiados a Gibraltar, dice que el Gobierno británico no ve la razón para creer que en realidad existe tal afluencia. Cuando hay inmigrantes u otros, legales o ilegales, cuya presencia es conocida de las autoridades de Gibraltar, la información que se ha dado al Comité sobre la observancia de la Convención se aplica igualmente a ellos.
